

# Caso Etchevehere: “Dolores no puede haber donado algo de lo que ya no es dueña”

27/10/2020

El conflicto de la familia Etchevehere se ha vuelto un tema de índole nacional. La denuncia de Dolores, hermana de Luis, exministro en el gobierno de Mauricio Macri, encendió una guerra familiar por la supuesta donación de tierras de un campo ubicado en la localidad entrerriana de La Paz para la realización de un proyecto de agroecología.

Denuncias judiciales y hasta políticas, con el polémico Juan Grabois en el medio, marcan un contexto complicado. Frente a esto, el abogado de la familia, Rubén Pagliotto, contó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael cuál es la situación actualmente.

«La causa se encuentra en los tribunales de Paraná, donde se realizará el sorteo para saber quién de los nueve integrantes del colegio de jueces esté en la audiencia y deba revisar el criterio del juez Flores para ratificar la decisión que tomó o revocarla, lo que nos daría la razón a nosotros, para luego ordenar el desalojo pacífico del campo usurpado, haciendo cesar los efectos del delito y volviendo a la normalidad y al respeto de la Constitución», comentó.

El letrado se refirió a la cesión de acciones por parte de Dolores Etchevehere. «En Argentina y el mundo hay dos sujetos de derechos que pueden ser propietarios, por ejemplo, de un campo: una persona humana o una persona jurídica, sea una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada. En este caso puntual, la propiedad de este campo hace 60 años la ejerce la sociedad anónima La Margarita, que tiene representado su capital por acciones. En 2018, la señora Dolores cede todas sus acciones en Las Margaritas S.A. por una deuda que tenía en dólares con otra persona jurídica, como

Mirus S.A., por lo que la toma de este campo y la supuesta donación del 40 por ciento al Proyecto Artigas no tiene valor porque alguien no puede donar lo que no es suyo. En el libro de accionistas figura claramente que la sociedad está integrada por la viuda de Etchevehere, los tres hijos varones y la sociedad anónima Mirus en lugar de Dolores, ella está haciendo ocupación de algo que ya no es suyo, y es más, le ha hecho creer a la gente del proyecto que les donó esos terrenos», apuntó.

El fin no justifica  
los medios

El abogado Pagliotto se refirió a la toma de tierras, un delito que se viene repitiendo en los últimos días en el país. «He asesorado a la Federación Agraria y para mí, en tema de toma de terrenos, el fin no justifica los medios, creo en la preservación del medio ambiente, en la distribución equitativa de la tierra y en la no explotación de colonos, pero nada justifica que se vulneren derechos, se está transgrediendo una garantía constitucional y el campo está siendo dañado por personas extrañas, las cuales seguramente han sido engañadas por esta señora», puntualizó.

Por último, el especialista en derecho habló del rol del dirigente social Juan Grabois y afirmó que «no puede violentar derechos, hay un adagio jurídico que dice que para entrar al paraíso no puedo matar al mayordomo, la Justicia debe actuar y hacer cumplir la ley para que reine la paz social».

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/10/PLAGIOTTO.mp3>